

**SISTEMA DIF MUNICIPAL
SAN MARTIN DE HIDALGO, JALISCO. 2015-2018
CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO**

C. GLORIA LUZ GUTIERREZ GUTIERREZ.

DRA. MA. GUADALUPE ROSAS CAMACHO PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE HIDALGO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2015-2018, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 115, ASI COMO LA PROPIA DEL ESTADO DE JALISCO EN SU ARTICULO 86, LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN SUS ARTICULOS 16, 17, 18, 19 Y 20, Y LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN SUS ARTICULOS 47 Y 48, TENGO A BIEN NOMBRAR A USTED PERSONAL SUPERNUMERARIO COMO:

COCINERA COMEDOR COMUNITARIO

Siendo las 9:00 (nueve) horas del día 02 de Abril del 2018 se presentó la C. GLORIA LUZ GUTIERREZ GUTIERREZ., ante el Sistema DIF Municipal, quien rindió protesta ante la Presidenta de dicha Institución en la forma siguiente:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE COCINERA DEL COMEDOR COMUNITARIO, QUE SE LE CONFIERE, GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN MIRANDO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACION DEL ESTADO? A lo que el INTERESADO contesto: "SI PROTESTO". La autoridad que toma protesta añade "SI NO LO HICIERA ASÍ QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN".

CONDICIONES:

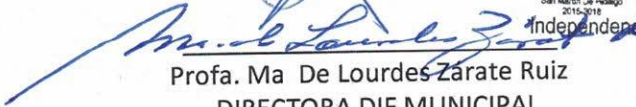
- A) El servidor público deberá desempeñarlo en las instalaciones del Comedor Comunitario del Tepehuaje de Morelos.
- B) El presente nombramiento es de carácter TEMPORAL, del 01 de Abril al 30 de Junio del 2018, en virtud de las necesidades propias del servicio, y fundamentalmente el motivo de la temporalidad es de que existen recursos económicos exclusivamente disponibles para este periodo.
- C) La jornada laboral será de 6 (seis) horas diarias, de Lunes a Viernes con un horario de 9:00 am a 15:00 pm, independientemente de cuándo las condiciones del servicio lo requieran pueda ser llamado a cualquier día y a cualquier hora.
- D) El sueldo que devengue por la función será de \$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.
- E) Las prestaciones serán establecidas en base a la Ley Federal del Trabajo y/o Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- F) Las funciones a desempeñar serán las siguientes: Cocinera del Comedor Asistencial del Adulto Mayor en Desamparo del Tepehuaje de Morelos municipio de San Martín de Hidalgo, encargada de la elaboración de alimentos para personas a las que el DIF Municipal les brinda este servicio y las demás que el propio sistema DIF le requiera en el área de su trabajo, con eficiencia y eficacia.

LA NOMBRADA MANIFESTO SER:

En las oficinas del Sistema DIF Municipal de San Martín de Hidalgo, Jalisco, siendo las 10:00 am (diez) horas, de 02 de Abril del 2018, se firma el presente nombramiento.

**ATENTAMENTE
SISTEMA DIF MUNICIPAL**

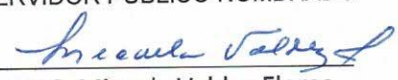

Dra. Ma. Guadalupe Rosas Camacho
PRESIDENTA DIF MUNICIPAL


Profa. Ma. De Lourdes Zarate Ruiz
DIRECTORA DIF MUNICIPAL


Sistema DIF Municipal
San Martín de Hidalgo, Jal.
Independencia #8 Tel: 01 (385) 7550419


C. Gloria Luz Gutiérrez Gutiérrez

SERVIDOR PÚBLICO NOMBRADO


L.T.S. Micaela Valdez Flores
SUBDIRECTORA DIF MUNICIPAL

**Independencia #8
Colonia Centro C.P. 46770
Tel: 385 755 0419
dif@sanmartindehidalgo.gob.mx**